



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2022-MPP/A

Puno, 25 de marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita de la Congresista de la República Ruth Luque Ibarra, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDA a la Congresista de la República RUTH LUQUE IBARRA, por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, "Ciudad de Plata"; expresando nuestro reconocimiento por su participación en la I Audiencia Pública "Políticas Públicas para una Sociedad con Igualdad de Oportunidades y Libre de Violencia de Género".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE